mer &

PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO. Portoviejo, jueves 28 de junio del 2012, las 11h50. VISTOS: Atento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone notificar al coronel de Policia de E.M. Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruíz, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, al Señor Ministro del Interior Dr. José Serrano Salgado, Señor Director Regional de la Procuraduria General del Estado en Manabi, Dr. Jaime Robles Cedeño y al Señor Juez de la Primera Sala Penal, Dr. Orlando Delgado Párraga y a los Conjueces Héctor Ordonez Chancay y Efrain Mendoza Vera con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por Carlos Enrique Vera Valencia. Oficiese al Señor Juez Décimo Tercero de lo Penal de Manabí con sede en Pedernales, para que envie a esta Sala a la brevedad posible la Acción de Protección propuesta por Carlos Enrique Vera Valencia, por cuanto se ha presentado Acción Extraordinaria de Protección, previo al envío a la Sala deberán dejar copias certificadas y las originales remitirlas. Téngase presente el casillero Constitucional No 544 para recibir notificaciones 1a ciudad de en Ouito correo electronico abtitomarquezc@hotmail.com y el 81 en esta ciudad de Portoviejo. Notifiquese.

> DR. ORLANDO DELGADO PARRAGA JUEZ DE LA PRIMERA SALA PENAL

AB. SUCRE MAC/AS BRIONES

CONJUEZ PERMANENTE

AB. FRANKLIJ, CUENCA LOOR CONJUEZ PERMANENTE

Certifico:

Ab. Lituanià Ri<mark>noargo</mark>té de Farfan SECRETARIA RELATORA PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES

En Portoviejo, jueves veinte y ocho de junio del dos mil doce, a partir de las doce horas y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VERA VALENCIA CARLOS ENRIQUE en la casilla No. 81 del Dr./Ab. NN; CARRILLO RUIZ PEDRO MARCELO CORONELDE POLICIA DE E.M.: DR. PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ, DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA DE KLA POLICVIA NACIONAL, MINISTRO DEL INTERHOR DR. JOSE SERRANO SALGADO en la casilla No. 181 del Dr./Ab. NN; PROCURADURIA REGIONAL DE MANABI DR. JAIME ROBLES CEDEÑO en la casilla No. 168 del Dr./Ab. NN. No se notifica a JUECES PRIMERA SALA PENAL por no haber señalado casilla. Certifico:

Ab. Lituania Pinoargote de Farfan SECRETARIA RELATORA PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES •